



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y
AMBIENTE

USHUAIA, 21 de febrero de 2024

VISTO el Expediente N° M.P.y.A.-E-97358-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita Contratación Directa por Adjudicación Simple, el servicio de reparación del vehículo oficial marca Chevrolet, Modelo S-10 Dominio AB-496-GU, perteneciente a la Subsecretaría de Manejo de Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en orden 17 obra nota, en la cual el Director Provincial de Manejo de Fuego, le solicita autorización a la Secretaria de Ambiente para el servicio de lo mencionado en el considerando precedente.

Que a orden 36 se adjunta el DICTAMEN D.G.I.N.- S.A. (M.P.yA.) N° 10 /2024.

Que a orden 40 obra Preventivo Definitivo N° 73/2024 y en orden 41 Nota de Pedido N° 07/2024, Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso c), N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22, N° 3635/22, N° 188/23 - Anexo II, N° 01/24 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1151 - artículo 16 y Decreto Provincial N° 3192/23 Anexo I.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N° 19/2024 por Adjudicación Simple, el servicio de reparación del vehículo oficial marca Chevrolet, Modelo S-10 Dominio AB-496-GU, perteneciente a la Subsecretaría de Manejo de Fuego, dependiente del Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso c) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G.N° 8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.F. N° 61/2024.-

**NUÑEZ
Vicente Carlos**

Firmado digitalmente
por NUÑEZ Vicente
Carlos
Fecha: 2024.02.21
11:47:57 -03'00'